



# Resolución Ministerial

Nro. 0070 -2019-MINAGRI

Lima, **25 FEB. 2019**

## VISTOS:

El Informe N° 005-2019-MINAGRI-SG/OACID, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, y el Informe Legal N° 217-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0613-2015-MINAGRI, de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó al Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, integrado por las señoras Patricia Torres Ríos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, en calidad de Coordinadora; Diana Luz Cavelero Garrido de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y Patricia Giselle Lezcano Álvarez de la Oficina General de Administración;

Que, posteriormente, con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2017-MINAGRI, de fecha 16 de enero de 2017, se designó a la señora Cedy Barzola Quispe, como Coordinadora del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria, en reemplazo de la señora Patricia Torres Ríos; asimismo, por Resolución Ministerial N° 0078-2017-MINAGRI, de fecha 8 de marzo de 2017, se designa a la señora Marisol Felicita Chara Arbieta, como Coordinadora Suplente del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria mediante el Informe N° 005-2019-MINAGRI-SG/OACID, de fecha 12 de febrero de 2019, es necesario actualizar al Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con los respectivos visados de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, Decreto Supremo que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Actualizar la conformación del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, conforme se detalla a continuación:

a) Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria:

- Ana María Patricia Córdova Pérez Albela, quien actuará como Coordinadora.
- Marisol Felicita Chara Arbieto, como Coordinadora Suplente.

b) Oficina General de Asesoría Jurídica:

- Diana Luz Cavero Garrido.

c) Oficina General de Administración:

- Patricia Giselle Lezcano Álvarez.

**Artículo 2.-** Disponer que los integrantes del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, señalados en el artículo precedente, se registren en la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2008-PCM - "Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo", aprobada por Resolución Ministerial N° 048-2008-PCM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los miembros conformantes del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 4.-** Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 0613-2015-MINAGRI, 0009-2017-MINAGRI y 0078-2017-MINAGRI.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)).

Regístrese y Comuníquese.



Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

